

FECHA: 30/01/2017  
EXPEDIENTE N°: 3368/2010  
ID TÍTULO: 2502171

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha valorado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/2836/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de dentista.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda revisar el enlace a la normativa de permanencia puesto que no está operativo.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda revisar los links que dan acceso a las tablas con el detalle de la planificación ya que no están activos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

La modificación solicitada se estructura en base a la información completa del Grado para tres promociones que ha servido de estudio para la valoración de algunos aspectos establecidos. Tras numerosas reuniones del equipo académico por cursos, área de conocimiento y titulación, amparados bajo el proyecto de Plan de Mejora Docente, hemos detectado algunos parámetros susceptibles de mejora. Se solicita aumento de plazas, de 100 a 170. Se proponen mejoras con respecto a : Asignación de competencias por asignatura, justificadas en la no reiteración de contenidos y la asimilación progresiva de los mismos adecuada al cronograma de impartición. El sistema de evaluación de algunas asignaturas unificando criterios que permitan equiparar porcentajes a la naturaleza de las actividades formativas. Corrección de algunos datos puntuales erróneos (planificación académica, suma de créditos en tabla resumen). Modificación de presencialidad en actividades formativas para adecuar la metodología a la implementación de los contenidos y competencias derivadas de los mismos. Introducción de información ausente en la aplicación por motivos ajenos a la universidad, por ejemplo, actividades formativas, sistemas de evaluación, idioma de impartición.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza el número de plazas solicitadas. De 100 a 170. Se incluye el inglés como idioma vehicular, atendiendo a las actuales exigencias de verificación, el título fue verificado en 2010 incluyendo como lenguas el castellano, inglés y valenciano. Actualmente, el título es impartido en castellano e inglés. Se actualiza el link a la normativa de permanencia debido a

un cambio en la web en la universidad.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se actualiza el apartado Justificación, para incluir la justificación del aumento de plazas. Se actualiza la información relativa a los procedimientos de consulta externos.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualiza la información al incluir respuesta al requerimiento de subsanación de un anterior trámite desistido (perfil de ingreso recomendado). Se actualiza denominación del vicerrectorado y cargos académicos.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se actualiza el pdf Planificación Académica

### **5.2 - Actividades formativas**

Se incluye información relativa a actividades formativas, horas y % de presencialidad ya que por motivos ajenos a la universidad, el dato no aparecía en la aplicación.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se incluyen ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación, ya que por causas ajenas a la universidad, el dato no aparecía en la aplicación.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se actualizan las competencias de determinadas asignaturas, se eliminan resultados de aprendizaje de la materia Psicología, dentro del Módulo Materiales e Instrumentación: Odontología Comunitaria: Salud Pública: Iniciación Investigación y Habilidades de Comunicación. Se actualiza el contenido de la asignatura "Epidemiología y Salud Pública" ya que por error incorporaba contenidos de Estadística. Se actualiza información sobre

Resultados de Aprendizaje.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 – Profesorado**

Se actualiza la información del personal académico garantizando la cobertura del aumento de plazas.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza la información

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza la información relativa a Recursos Materiales para garantizar la cobertura del aumento de plazas.

## **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad, debido a un cambio en la web de la universidad.

Madrid, a 30/01/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo